

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 2, línea a E. R. «Aragoncillo» (A. 1.651 R. L. T.).  
Final de la línea: E. T. número 591, «Tolosa».  
Término municipal afectado: Bellpuig.  
Cruzamientos: C.T.N.E.: Líneas telefónicas.  
Tensión de servicio en KV. 25.  
Longitud en kilómetros: 0,054.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 591, «Tolosa».  
Emplazamiento: Gravera de don Manuel Tolosa Ribera.  
Término municipal de Bellpuig.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.995-C.

**30123** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.135 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. número 617, «Degoters», en término municipal de Navés.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 46, línea a E. T. «Torre-canuda», 197 (A. 1.014 (b-R. L. T.).  
Final de la línea: E. T. número 617 «Degoters».  
Término municipal afectado: Navés.  
Cruzamientos: C.T.N.E.: Línea telefónica.  
Tensión de servicio en KV. 25.  
Longitud en kilómetros 1,113.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero y uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Número 617, Degoters.  
Emplazamiento: En Urbanización junto a carretera de Solsona a Ribas en término municipal de Navés.  
Tipo: sobre postes, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.996-C.

**30124** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.132 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV. a estación transformadora número 492, «Salt», en término municipal de Juncosa.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 486 de la línea Puigvert-Ulldemolins (A. 338 R. L. T.).  
Final de la línea E. T. número 492, «Salt».  
Término municipal afectado: Juncosa.  
Cruzamientos: C.T.N.E.: F.E.C.S.A.: Línea 110 KV. Serós-Reus. Línea telefónica de F.E.C.S.A.  
Tensión de servicio en KV: 11.  
Longitud: en kilómetros: 2,163.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero  
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 492, «Salt».  
Emplazamiento: Junto a Pozo en zona rural.  
Término municipal de Juncosa.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.999-C.

**30125** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.325 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red urbana en A. T. con canalización subterránea a 25 KV., y estación transformadora «Ronda» en Lérida.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Tres de Abril».

Final de la línea: E. T. «Ronda».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamiento: J. P. de Carreteras, CN-240, kilómetro 94,215.

Ayuntamiento de Lérida: Paseo de Ronda.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,366 kilómetros, cable subterráneo.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Ronda».

Emplazamiento: Sita en paseo de Ronda, en Lérida.

Tipo: Subterráneo, un transformador de 160 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.724-C.

30126

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.677 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Tárrega no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de A. T. con línea a 11 KV. a E. T. «Amenós», en término municipal de Tárrega.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 38 línea a E. T. «Altet».

Final de la línea: E. T. «Amenós».

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: C.T.N.E.: Línea telefónica. Ayuntamiento de Tárrega Camino.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,340.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyo: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Amenós».

Emplazamiento: Sita en Altet, término municipal de Tárrega.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.002-C.

30127

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Doble.

Longitud: 2,265 metros.

Objeto: Suministro de energía al Plan Sur de Pamplona.

Origen: Derivación del apoyo número 7, cables III y IV, de Pamplona.

Final: En proximidad C. A. Osasuna.

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero de 182 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Pamplona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el anteproyecto fechado en Pamplona en enero de 1978 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, debiendo presentar la Empresa el oportuno proyecto de ejecución en el plazo de tres meses.

Pamplona, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.787-15.

30128

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Berrueza, Sociedad Anónima», domiciliada en calle San Antón, 1, 3.º, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 6,650 metros.

Objeto: Sustituir la actual línea a 6 KV., modificando tensión y trazado.

Origen: Parte del centro de distribución de «Berrueza, Sociedad Anónima», en Los Arcos.

Final: En el apoyo actual, en el que salen derivaciones a Aguilar de Codés y Aras.

Apoyos: De hormigón.

Conductor: Al-ac. de 116,2 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Los Arcos-Sansol.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el